conel dho don Pedro de velasco / q̃ habra antes dela
q̃ este mes se ayuntare el dho pareciere
q̃ conbiene se trate en cosa de
cantidad mismo organo mo amendo dho mãdado
dado se buelua notorio el dho pedro de velasco
para q̃ en rrelacion q̃ dello dio con el dho
corr̃ dho dio conuiene mas al seruicio de su mag.d
q̃ se haga la dha fabrica de cantera o ladrillo
mas o menos q̃ se acordo por los dhos comisarios
para q̃ se trate y platique y vean los dhos comisarios
y traygan relacion a la ciudad para q̃ en ella
se acuerde lo q̃ mas conbenga al seruicio de su mag.d
y bien de la ciudad y asi lo acordaron y firmaron los dhos comisarios
ante mi conel dho don Pedro de velasco de q̃ yo el
escriuano doy fee q̃ se hizo y acordo en la dha ciudad
en el dho dia mes y año dhos testigos q̃ fueron
presentes el dho don Pedro de velasco
y los dhos comisarios y lo firmaron de sus nombres
Pedro de velasco / Ante mi Juan de Ybarra escriuano

Libranca

En la villa de Madrid a veynte y vn dias del mes de
enero de mill y quinientos y ochenta y vn años
los señores del consejo de su mag.d q̃ en el residen
dixeron q̃ por quanto por parte de la ciudad de
Toledo se ha suplicado a su mag.d mande librar
para la obra de la puente de la dha ciudad
la cantidad de maravedis q̃ se le mandaron librar
por su mag.d por cedula de veynte y quatro de
diziembre del año pasado de mill y quinientos y
ochenta y vn años para la obra de la dha puente
y para q̃ se pueda acabar la dha obra
mandaron librar y librauan en el dho corregidor
de la dha ciudad de Toledo la dha cantidad
de maravedis q̃ se le mandaron librar por su mag.d
para la dha obra de la puente de la dha ciudad
para q̃ se gasten en la dha obra y no en otra cosa
alguna y mandaron q̃ se libre y pague la dha
cantidad de maravedis en los propios de la dha
ciudad de Toledo y en sus rentas y no en otra
parte alguna y asi lo proueyeron y firmaron
de sus nombres